



V/I

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 869 -2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **27 NOV. 2014**

VISTO; el Expediente N° 022577 del 22 de octubre del 2014, Resolución Directoral N° 704-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, Oficio N° 1836-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Informe N° 817-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP y Decretos N°s 14390-2014-GRA/GG-ORADM, 16572-2014-GRA/ORADM-ORH y 2337-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en trece (13) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 704-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH de fecha 29 de setiembre del 2014 se ha contratado los servicios personales de la señora **Angela Gisell CARPIO QUISPE**, para desempeñar las funciones de Proyectista del Proyecto Estudios de Pre-Inversión, entre el periodo comprendido del 28 de agosto al 31 de octubre del 2014.

Que, a través del expediente N° 022577 de fecha 22 de octubre del 2014, la servidora citada en el considerando precedente, solicita la modificación de la resolución de contrato, precisando que viene laborando desde el 05 de agosto del 2014 y no del 28 de agosto del 2014;

Que, del Informe N° 817-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP a fojas (12) emitido por la Unidad de Administración de Personal y el record de asistencia del mes de agosto del 2014, que obra en el expediente, se tiene acreditado que la recurrente ha venido laborando desde el 05 de agosto del 2014, en mérito a ellos, la Oficina Regional de Administración mediante Decreto N° 14390-2014-GRA/GG-ORADM, dispone la modificación de la fecha de inicio del contrato de servicios personales, materia de observación;;

Que, el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 704-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH de fecha 29 de setiembre del 2014, referido a la fecha de inicio del contrato de servicios personales de la señora **Angela Gisell CARPIO QUISPE**, como Proyectista del Proyecto Estudios de Pre-Inversión; debiendo ser lo correcto a partir del 05 de agosto al



31 de octubre del 2014, dejando firme ⁰¹⁴ subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. **CARLOS ARTURO LAVY LEÓN**
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se E. ⁰¹⁴ Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ROSALBA ELIZABETH LÓPEZ QUESPE
SECRETARÍA GENERAL